

398  
cinquenta y nueve horas ve impiere q. Ni dar alas veintena  
cienta de los Arrendados son toda Ni mill ochenta y nueve ho-  
ras entre las q. se pasa a proximatear los gastos q. se oren  
van y sean centenas. a los molinos y Arrendados. Viendo  
Correspondes a estos de los treinta mil quinientos veintay  
cinco R. del stud como los nueve mill quinientos qua-  
renta R. de Minas y Arregua a q. han de concurrir tan-  
bien los Arrendados ve colite que los gastos en quarenta mil  
ciento quinize R. y q. cada hora se tova se toca que  
pagar ciento y veintay R. y veinte y ocho mil. y por convenien-  
te a los molinos diez y siete mill ochocientos de reales y  
a los Arrendados lo mirante q. es veinte y dos mill tres-  
cientos diez R. y a este Ripero se siguiera la Cuen-  
ta si importasen menos los gastos por el beneficio q.  
hagan los Arrendados en el remate de estas obras. Que los  
Molinos Arrendados y por el Caudal de Propios tove ma-  
yor aumento q. al presente no es dable pues en el dia p.  
Comer el agua por los terrenos de plomado acontiere  
todos los años q. pare el agua se esta por quebrar y  
restaurar la Arregua y por conuente haria q. se comone  
con tablazoner y prohibencias Interinas cesan de mo-  
lex y esto las ve descuentan y abonan a los Arren-  
dadores de ellos; cuyo descuento se regular en Ni mill  
y quinientos R. y con los gastos q. conuienen en la Com-  
pucion de Arregua para q. vigan. Aliendo y ejecutados  
el stud y una cosa esta se basa y por conuente he-  
nen este Caudal los Propios.

En lo de Suoax tendran la Remesa de q. los Arren-  
dadores de q. los Arrendadores lo rematen por maiores  
Cantidades por q. es vulgar q. con dha. obra siempre  
mueven acudir a ellos los vecinos y Alcaides q. en el  
dia huen y ve ban a otros molinos por las experiencias

